

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Certificado de prohibiciones e interdicciones

Última actualización: 18 febrero, 2020

Descripción

Permite obtener el certificado de prohibiciones e interdicciones que afectan a inmuebles, a partir de las inscripciones de bienes raíces que se encuentran custodiadas en el Archivo Nacional perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web, las sedes del Archivo Nacional y por correo electrónico** (para usuarios de fuera de la Región Metropolitana).

Detalles

Revise los registros, por ciudad, año y número de inscripción, que están ingresados en el catálogo de bienes raíces en el sitio web del Archivo Nacional. Si no están digitalizados, debe concurrir de manera presencial a las sedes del Archivo Nacional.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales, empresas, organizaciones con y sin fines de lucro, y servicios públicos, que conozcan la identificación del documento que requieren (fojas, número, año de inscripción, y la localidad donde se inscribió el bien raíz).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite varía entre \$2.000 y \$3.000, dependiendo del año de la inscripción a certificar.

¿Qué vigencia tiene?

60 días hábiles.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos, y haga clic en "buscar".
3. Seleccione la inscripción que necesita, y siga las instrucciones.
4. Complete los datos requeridos, seleccione el medio de pago (presencial por caja de BancoEstado o vía online a través de la Tesorería General de la República), y haga clic en "enviar solicitud".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 15 días hábiles, contabilizados desde el día siguiente al pago.

En oficina:

1. Diríjase a las sedes del Archivo Nacional (según su horario de atención):
 - o Región Metropolitana: [Matucana 151, Santiago](#) (lunes a jueves, de 9:00 a 17:00 horas; y viernes de 9:00 a 16:00 horas).
 - o Región de Tarapacá: [Arturo Prat 2120, Iquique](#) (lunes a jueves, de 9:10 a 17:00 horas; y viernes de 9:10 a 16:00 horas).
 - o Región de La Araucanía: [Lautaro 1171, Temuco](#) (lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas; y viernes de 9:00 a 16:30 horas).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de prohibiciones e interdicciones de inscripciones de propiedades de bienes raíces.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 15 días hábiles, contabilizados desde el día siguiente al pago.



Chile
Atiende

Modalidad **exclusiva para usuarios de fuera de la Región Metropolitana** que soliciten certificado de registros custodiados en la sede de Santiago (Archivo Nacional de la Administración).

1. Escriba una solicitud, identificando el documento que requiere (fojas, número, año de inscripción, y la localidad donde se inscribió el bien raíz) e indique su nombre, dirección y teléfono.
2. Envíela por correo postal a Matucana 151, Santiago. También puede enviarla por correo electrónico a legalizaciones.an@archivonacional.cl.
3. Como resultado del trámite, recibirá un correo de respuesta con los pasos a seguir y valor a cancelar. Una vez realizado el pago, se procederá a la tramitación del certificado. El documento será enviado por correo postal a la sucursal de Correos de Chile más cercana al domicilio indicado al realizar la petición. El plazo de entrega es de 15 días hábiles, contabilizados desde el día siguiente al pago. Adicionalmente, deberá considerar 2 a 3 días por el servicio de despacho.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/1135-certificado-de-prohibiciones-e-interdicciones>